



¡Estamos trabajando
para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

Continuando con el Orden del Día, Ciudadano Severiano Agustín Sánchez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día primero del mes de enero del año en curso, a las 08:00 horas, mediante la cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los cinco Concejales presentes en esta sesión de cabildo, se aprueba por unanimidad de votos de las y los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo.

Quedando superado dicho punto.

Sexto. Nombramiento del Secretario Municipal.

Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal, menciona a las y los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, lo siguiente: *"resulta imprescindible nombrar al Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del día 01 del mes de enero del 2025 al día 31 del mes de diciembre del 2025, en términos de lo establecido en los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI, y 68, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dotar de certeza jurídica los actos administrativos emitidos por este órgano de gobierno municipal, así como asistir a las sesiones de cabildo, desarrollar las actas de cabildo correspondientes, dar fe a los actos de cabildo y demás actos jurídicos y administrativos que lleva este Ayuntamiento Constitucional a través de dicha figura jurídica y que se encuentran previstos en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca"*; por tal razón, se somete a consideración de las y los Concejales presentes, la aprobación del nombramiento del Secretario Municipal, lo cual siendo una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad votos de las y los Concejales presentes que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Una vez aprobado el presente punto, se continúa con el orden desarrollo del orden del día.

Séptimo. Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.

En uso de la palabra el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, señala lo siguiente: *"Concejales presentes, derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 92, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón, y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confieren los artículos 43, párrafo primero, Apartado "A", fracción XI y 68, fracción XXVIII, de la Ley*



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025



REGIDURIA DE
HACIENDA
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025



REGIDURIA DE
GBRAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023 - 2025

